SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO D.S. 40/2004, SEGUNDO LLAMADO EXTRAORDINARIO 2010, SELECCIÓN DEL MES DE AGOSTO.

RESOLUCION EXENTA Nº 2699 /

TALCA, 29 OCT. 2013

VISTOS:

a) El D. S. 40 (V. y U.) 2004.

b) Res. Exenta N°3566 de fecha 10.05.2012 que extiende la vigencia de los Certificados de Subsidio por 36 meses a partir de la fecha de emisión fijada en cada certificado.

c) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de la Secretarias Regionales Ministeriales;

d) El Decreto Supremo N° 82 (V. y U), de fecha 25/10/2013, que designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;

e) La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie la Directora de SERVIU VII Región del Maule, mediante Oficio Nº 5579 de fecha 17/10/2013, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de 1 Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 40/2004, quien fue seleccionado en segundo Llamado Extraordinario año 2010, Selección del mes de Agosto.

RESUELVO:

Extiéndase por un período de 6 meses desde la fecha de vencimiento la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional de 1 Beneficiario:

Nº	LLAMADO	POSTULACIÓN	BENEFICIARIO	RUT	SERIE	VIGENCIA
1	2/2010	INDIVIDUAL	MARIA LUCILA VILLASEÑOR JARA	4.194.807-8	A-20100FO4-00768	30/06/2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HECTOR SALGADO IBAÑEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE

HSI/OPS/DAC/CVV/cvv.-
Distribución:
- Directora SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes